IDRM INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE MADRID	**ESTUDIOS PREVIOS**	Madrid CRECE CONTIGO ANDRÉS TOVAR ALCALDE

1. GENERALIDADES	
Fecha de Elaboración del Estudio:	MARZO 15 DE 2022.
Entidad Contratante:	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION MADRID.
Naturaleza:	PRESTACION DE SERVICIOS
Proceso de Selección	MINIMA CUANTIA

2. DEFINICION DE LA NECESIDAD	
Descripción de la Necesidad que pretende satisfacer con la Contratación	La Ley 181 de 1995, modificada por la Ley 1445 de 2011, señala en su artículo 4 que el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social bajo los siguientes principios: Universalidad, Participación Comunitaria, Participación Ciudadana, Integración Funcional, Democratización y Ética Deportiva. En su artículo séptimo señala que los entes Deportivos Departamentales y Municipales coordinarán y promoverán la ejecución de programas recreativos para la comunidad, en asocio con entidades públicas o privadas que adelanten esta clase de programas en su respectiva jurisdicción. El Instituto para la recreación y el deporte de Madrid actualmente cuenta con instalaciones físicas tales como: oficinas, edificaciones donde se practican deportes tales como esgrima, Taekwondo, Gimnasio, Karate Do, baños, patios, entre otros, que obligan a que permanezcan en buen estado de limpieza y aseo para realizar la oportuna atención a los usurarios tanto internos como externos del Instituto para la recreación y el deporte de Madrid; por lo cual, la Entidad requiere contratar el servicio de aseo para las instalaciones del Instituto Municipal para la recreación y el deporte, como quiera que no cuenta con el personal para esta labor. Por lo anterior, el Instituto Municipal para la recreación y el deporte requiere contratar el servicio de aseo a las instalaciones donde funciona el Instituto Municipal para la recreación y el deporte, debido a que la Dirección tiene como función mantener las dependencias en perfectas condiciones de salubridad, higiene y ambiente adecuado para el desarrollo de las labores.
Factores de Selección:	Será elegible y aceptada la propuesta que presente el menor valor, siempre y cuando haya cumplido con la acreditación de los requisitos de carácter habilitante.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS	
Modalidad de Selección de Contratista	**Mínima Cuantía**
Fundamento jurídico de la modalidad de contratación	Esta contratación se realizará en la aplicación de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1., *"Contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto".*

4. DESCRIPCION CONTRACTUAL	
Objeto del contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN LAS INSTALACCIONES DEL INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE MADRID - CUNDINAMARCA.**

Clasificación UNSPSC

CLASIFICACION UNSPSC	1 nivel SEGMENTO	2 nivel FAMILIA	3 nivel CLASE	4 nivel PRODUCTO
76111501	Servicio de limpieza y descontaminación	Servicio de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y oficinas.	Servicio de Limpieza de edificios.

Descripción de bien o servicio:

Describir las características técnicas de lo que se requiere.

DESCRIPCIÓN	JORNADA LABORAL	CANT	PLAZO
Servicio de aseo y limpieza, por intermedio de operarios de servicios generales, incluyendo el suministro de la dotación que requiera el personal en el desarrollo de sus labores y demás elementos de protección personal.	Servicio de 48 horas diurnas hábiles a la semana. Lunes a Sábado	2 Operarios (Las cantidades podrán ser modificadas según las necesidades de la Entidad).	4 Meses.

Nota:

- El oferente deberá garantizar dentro de su propuesta, los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades de aseo.
- Se garantizará para la prestación del servicio, jornadas de lunes a viernes de 6:00 am a 12:00 a.m. Y en horas de la tarde desde la 2:00 pm hasta 5:00 pm.
-

PERSONAL REQUERIDO:

Para la presentación de la oferta, el proveedor deberá acreditar que cuenta con mínimo dos (2) personas para la prestación del servicio, allegando los siguientes documentos:

- Hoja de Vida.
- Copia cédula de ciudadanía.
- Certificado de experiencia en actividades de Aseo de como mínimo Seis (06) meses.
- Carta especial de exclusividad de compromiso con este oferente y con este proyecto.

Obligaciones específicas:

1. Barrer, lavar, trapear, desmanchar, las áreas correspondientes una (1) vez al día.
2. Lavar, lustrar y brillar escritorios, sillas archivadores, puertas y demás elementos muebles de uso de las oficinas a diario, dicha actividad se realizara a diario.
3. Lavar, desinfectar y ambientar baños, sanitarios, lavamanos, espejos, paredes y realizar mantenimiento de las condiciones higiénicas de las batería de los baños. Dicha actividad se realizara dos veces al día.
4. Limpiar vidrios de ventanas y ventanales a nivel interior dos (2) veces por mes.
5. Limpiar vidrios de las ventanas y ventanales a nivel exterior donde las áreas lo permitan dos (2) veces por mes.

	6. Limpiar el polvo y desinfectar externamente los aparatos telefónicos y demás equipos de oficina. La cual se realizara a diario. 7. Limpiar, desmanchar paredes y paneles. 8. Limpieza de cortinas y persianas 9. Limpiar cuadros y elementos decorativos. 10. Lavar manteles, cortinas y banderas según se requiera. 11. Limpieza de las zonas de parqueo 12. Centralizar basuras y preparación para su recolección por parte del carro recolector que presta el servicio público. Dicha actividad se realizará a diario. 13. Desocupar lavar, limpiar canecas y basureros en oficinas, baños, balcones y áreas comunes, dos2 veces al día, la cual se hará en horas de la mañana y en horas de la tarde. 14. Lavar y mantener en perfecto estado de aseo, limpieza y desinfección el menaje utilizado para la prestación del servicio de aseo (traperos, escobas, limpiones). Dicha actividad se debe hacer mínimo dos (2) veces al día. 15. Desempolvar y limpiar paredes, telarañas, cielo raso, pasamanos. Dicha actividad se hará mínimo dos (2) veces al mes. 16. Barrer, limpiar y recolectar deshechos y aseo en general en patios. Dicha actividad se hará mínimo una (1) vez a la semana. 17. Realizar brigadas de aseo o cuando se requieran, de acuerdo con las necesidades identificadas en cada sitio de la prestación de servicio. 18. Informar sobre situaciones que se presente relacionadas con daños de tuberías, sanitarios, lavamanos, bombillos, y demás casos que pueda afectar el servicio. Dicha actividad deberá informase permanentemente al supervisor del contrato. 19. Atender los servicios que se requieran con aseo y limpieza que se presentan en las instalaciones de la entidad, dicha actividad será requerida e informada por parte del supervisor del contrato. 20. El contratista garantizará como asignación salarial, un SMMLV, $ 1.000.000 + Auxilio de Transporte $117.172.oo, más prestaciones de Ley.
Valor Estimado del contrato:	Se tuvo en cuenta para calcular el valor del presupuesto oficial, las cotizaciones relacionadas con los ítems de este proceso en el análisis del sector, por lo cual se determinó un valor de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 17.880.000.oo),** el cual incluye todos los costos directos e indirectos, así como impuestos tasas y contribuciones.
Plazo de ejecución del contrato:	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
Forma de pago:	El INSTITUTO pagará al contratista mediante pagos parciales, una vez prestados los servicios a satisfacción de acuerdo al objeto del contrato, según factura y/o cuenta de cobro, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Así mismo, deberá acreditar se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema se Seguridad Social integral, así como los del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA, Caja de Compensación cuando corresponda conforme lo establece el Artículo 23, Parágrafo 1, de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1122 de 2007. Para el pago se requerirá la suscripción del acta de liquidación firmada por el contratista y el supervisor del contrato
Lugar de desarrollo del contrato:	INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION - MUNICIPIO DE MADRID.
Supervisión:	Jorge Alejandro Gonzalez Melo – Director Instituto para el Deporte y la recreación Madrid.
5. DESCRIPCION FINANCIERA	
Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	**No. 2022000040** — **Fecha: 09/02/2022**
6. GARANTIAS	

ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS	**TIPIFICACION**		**VALOR**	**VIGENCIA**
	CUMPLIMIENTO	X	10%	Ejecución del contrato y seis (06) meses mas
	CALIDAD	X	10%	Ejecución del contrato y seis (06) meses mas
	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	X	5%	Ejecución Del contrato y (03) años más.

7. BANCO DE PROYECTOS

Proyecto:	No aplica- Recursos de funcionamiento.
Número BPIN:	No aplica- Recursos de funcionamiento.

8. CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES

Fecha:	15/03/2022.

9. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar la ejecución y liquidación de dos (2) contratos relacionados con el objeto de la presente convocatoria, cuyos valores sumados sean igual o superior al presupuesto oficial de este proceso.

10. FIRMAS AUTORIZADAS

Firma responsable:
Nombre: JORGE ALEJANDRO GONZALEZ MELO.
Cargo: Director Instituto para el Deporte y la Recreacion de Madrid

Proyectó: Erika Yohana Torres Torres – Apoyo IDRM
Revisó: Abg. Sandra Barbosa B.- Apoyo IDRM